

Boletín



Oficial



DE LA



PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto ni anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ni garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

FERNAN-NÚÑEZ

Núm. 1.999

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Julio, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión extraordinaria del día 5

Preside el Delegado del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia don Juan Criado Luque y dada lectura íntegra al oficio número 1.565 del Negociado 1.º del Gobierno civil de Córdoba, quedó constituida la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento como sigue: Alcalde-Presidente, don Fernando García López; Vocales: don Juan Luna Tejederas, don Juan Serrano Luque, don Juan Hidalgo Toledano y don Joaquín Luna Esteba, cesando como Vocales los señores don Fernando Hidalgo Toledano y don Juan Serrano Romero.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez leído y aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, autorizando al

señor Alcalde-Presidente para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen, dando por bien invertidos los realizados en el mes anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora durante el pasado mes de Junio y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como está prevenido.

Aprobar una factura de 32'05 pesetas a la Imprenta Provincial por modelación para la Junta Local del Subsidio Pro-Combatiente.

Conceder diez días de permiso al Guardia municipal Juan Rodríguez Toro para resolver asuntos particulares.

Conceder autorización a doña Carmen Cuesta Baena para realizar una obra de reparación de la acometida a la casa número 19 de la calle de Angel Espejo, debiendo dejar el pavimento en iguales condiciones que hoy se encuentra.

Dar de baja como vecinos de esta por trasladar su residencia a Posadas a don José Miñambres Egido, su esposa doña Isabel Muriel García, y sus hijos Juan y Milagros.

Contribuir con la suma de 100 pesetas a los gastos de mobiliario y material de Oficina de la Magistratura del Trabajo de Córdoba.

Quedar enterada de un oficio del Inspector municipal de Sanidad sobre el resultado del análisis de las aguas de esta localidad y grado de potabilidad de las mismas.

Que pase a su cobro por la vía de apremio el importe de los débitos por Repartimiento general de Utilidades de 1937 con arreglo al Estatuto de Recaudación.

Celebrar una misa el próximo día 13 por el alma del insigne tribuno Excmo. Sr. don José Calvo Sotelo con motivo del segundo aniversario de su muerte.

Que las distintas Comisiones de este Ayuntamiento sean desempeñadas todas y cada una de ellas por todos los señores Gestores.

Que forme parte de la Comisión de la décima para el Paro Obrero en representación del Ayuntamiento el Gestor don Juan Serrano Luque, por haber cesado como vocal de la Comisión don Juan Serrano Romero.

Que las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento sigan verificándose en primera convocatoria los jueves de cada semana y en segunda los sábados a las diecinueve horas.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó.

Aprobar una factura de 8'75 pesetas a José Molleja de Córdoba por 7 metros de cable de acero para el reloj público.

Dejar sobre la Mesa para su resolución en posteriores sesiones oficio de la Jefatura del Aire de Sevilla relativo a la cuestión económica de la defensa pasiva antiaérea.

Que se forme el presupuesto de los gastos que ha de suponer la instalación de una marquesina en el patio del Grupo escolar de niñas «Primo de Rivera», como asimismo otro para la construcción de un cielo raso en la escuela de niñas número 6 para acordar en su día lo procedente.

Quedar enterada la Comisión municipal Gestora de que el señor Alcalde-Presidente en las conversaciones sostenidas con don Carlos Inzenga, Administrador del Duque de Fernán-Núñez sobre la manera de que pueda seguir siendo utilizado por el pueblo el antiguo sobrante de la conducción de aguas de la Casa Ducal que abastecía el lavadero de la misma y en el cual tenía derecho el pueblo al lavado de ropas, habiendo llegado a la conclusión de la que la reconstrucción de dicho lavadero es improcedente por tratarse de terrenos propensos a corrimientos de tierra y demás por su mal emplazamiento en un lugar que mejor pudiera dedicarse a paseo público en su día y existiendo una fuente llamada de la calle «Prim» que podría utilizarse dicho sobrante estima lo más acertado que el mismo pase a constituir el caudal de dicha fuente en las mismas condiciones que antes iba al lavadero.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó

Aprobar las siguientes facturas: una de 16'00 pesetas el Jefe de la Junta Local Pro-combatiente por los gastos de locomoción suplidos en dos viajes a Córdoba para gestionar el cobro del subsidio.

Otra de 11'50 a León Merino de Córdoba por un sello modelo oficial de franquicia.

Otra de 26'80 a Francisco Ortas por dos litros y medio de tinta «Samas» y un frasco de tinta carmín para las oficinas municipales.

Otra de 40'00 a Cecilia y Rodríguez por un viaje a Córdoba con la Comisión Gestora verificado el 17 de Junio último.

Otra de 118'45 a Francisco Caracuel por 12 sacos de cemento y otros efectos para obras municipales.

Aprobar dos viajes de la Alcaldía Presidencia a Córdoba realizados los días 6 y 21 del corriente para cobrar el importe de los dos vagones de cebada de labradores de esta localidad solicitado por Intendencia.

Quedar enterada de un oficio del Médico Titular don Miguel Sánchez Olmedo acreditativo de que desde el día 16 último ha comenzado a disfrutar la licencia de 30 días que le fué concedida por el señor Inspector provincial de Sanidad, dejando como sustituto al también Médico Titular don Antonio Luna Toledano.

Quedar enterada la Comisión municipal Gestora de un oficio de la Presidencia de la Excm. Diputación provincial de Córdoba relativa a que se encomiende a «Auxilio Social» el cuidado de los huérfanos de guerra de esta provincia.

Conceder diez días de permiso para asuntos particulares al Jefe de la Guardia municipal don Bartolomé Ariza Espejo a partir del día primero de Agosto próximo.

Aprobar el presupuesto formulado por el Alarife municipal para la construcción de una marquesina en el Grupo Escolar de niñas.

Aprobar un presupuesto del Alarife municipal para colocar un cielo raso en la Escuela de niñas número 6.

Anunciar en media plana del periódico «Azul» de Córdoba la esquela de las personas que fueron vilmente asesinadas por los marxistas en 25 de Julio de 1936 y celebrar funerales por el eterno descanso de los caídos, en la Iglesia Parroquial de esta localidad el próximo día 23 costeados por el Ayuntamiento.

Adquirir un bastón de mando para la Alcaldía-Presidencia.

Conceder el oportuno permiso al vecino Pedro Luna Marín para instalar con carácter provisional en el Llano de las Fuentes un puesto de bebidas durante la temporada de verano.

Sesión ordinaria del día 28

No pudo tener efecto por no haber asuntos de que tratar.

Fernán-Núñez 30 de Julio de 1938.—III Año Triunfal.—José M.^a Carabias.

Don José M.^a Carabias Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente Ex-

tracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 del actual.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde accidental en Fernán-Núñez a 26 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—José M.^a Carabias.—V.^o B.^o: El Alcalde, Juan Luna.

MONTILLA

Núm. 2.040

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones celebradas en el mes de Junio del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid-Salvador y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar informada de las comunicaciones y disposiciones oficiales de la Superioridad habidas durante la semana que interesan a la Corporación.

También se dió cuenta de un escrito del Jefe Local de F. E. T. y de las JONS en el que traslada el que le dirige la Jefatura provincial de Córdoba y con vista de su contenido se acuerda nombrar representante de este Ayuntamiento en la capital al servicio Administrativo provincial de F. E. T. y de las JONS, con el fin de unificar este servicio y facilitar las gestiones de los Ayuntamientos en los diferentes organismos oficiales, cesando don Antonio Ariza Salas que ha venido desempeñando dicho cargo y que se revoque el poder que se le tiene conferido otorgando a favor del ya dicho servicio Administrativo provincial que se designa con carácter de interinidad y provisionalidad la oportuna escritura de mandato.

De igual modo se dió cuenta de un escrito del señor Ingeniero Industrial de suministros Eléctricos S. A. don Joaquín Agullo Marli y con vista de su contenido se acuerda por unanimidad dejar en suspenso hasta el próximo presupuesto de 1939 la adquisición de la Cámara Frigorífica para las necesidades de esta población, quedando en suspenso los acuerdos adoptados sobre este asunto y que se lleve al citado presupuesto la consignación necesaria para adquirir la aludida cámara.

Dejar sobre la mesa hasta la próxima sesión el escrito deducido por don Miguel Martínez Peña, en pretensión de que se le nombre para uno de los cargos que en la actualidad existen vacantes en este Municipio.

Dejar pendiente hasta conocer acuerdos de años anteriores el escrito deducido por don Antonio Jaén Alcaide en solicitud de que se le conceda el importe anual de gastos concernientes a matrículas, libros y viajes necesarios para los estudios del bachillerato que cursa su hijo Antonio Jaén Rubio.

Que pase a informe del Gestor de personal la solicitud formulada por Francisco Quintero Ruiz en que interesa se le nombre para algún cargo de oficina, vigilancia u otro análogo.

Dejar pendiente hasta que llegue el momento de acordar sobre la gratificación que se conceda por los trabajos de confección del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año actual, la petición formulada por don Luis Polo Pérez Depositario de Fondos de este Municipio, encaminada a que se le retribuyan los trabajos prestados en el cobro en período voluntario del dicho Repartimiento correspondiente a los ejercicios de 1935, 1936 y 1937.

Que se proceda al arreglo de la fuente de San Blas con sujeción al plano presentado para mejorar sus condiciones higiénicas para abastecimiento del vecindario y abrevadero de ganados.

Sesión ordinaria del día 14

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de Gestores para adoptar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 17 suplementaria del 14

Tampoco se celebró por haberse decretado por la Alcaldía Presidencia la incorporación de los asuntos de que había de conocer la Comisión, a la orden del día que se confecciona para la del próximo día 21 del actual.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid Salvador y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 17 del mes actual por el que se dispone la incorporación de los asuntos que figuraban en el orden del día para la sesión ordinaria del día 14 a la que se confeccionó para el día de hoy.

Quedar informada de las comunicaciones y disposiciones oficiales de la Superioridad habidas durante la semana que interesan a la Corporación.

También se dió cuenta de un escrito del señor Jefe Local de la Comisión del Subsidio pro combatiente participando que en cumplimiento al artículo 5.^o del Decreto del Ministerio del Interior de 25 de Abril último, habían causado baja en el padrón y nómina correspondientes los familiares de los empleados movilizados de este Municipio, José Cimarro Alcaide, José Cabello Arjona, José Gómez Pino y Joaquín Pino Leiva, acordándose que dicho escrito pase a estudio e informe del señor Gestor de personal.

De igual modo se dió cuenta de un telegrama del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia en el que interesa se apele al patriotismo de hacendados y comerciantes para que contribuyan por lo menos con un camión de víveres de artículos corrientes para abastecer pueblos de esta provincia y de Jaén que han de ser próximamente liberados, acordándose que por el señor Alcalde de acuerdo con el Delegado Local de Auxilio Social se hagan las gestiones necesarias para conseguir el mayor resultado dado el fin humanitario y patriótico que con ello se persigue.

También se dió cuenta del contrato concertado entre don Antonio Román Durán Director del Centro de Profilaxis y medicina Social de esta ciudad y don Cristóbal Gracia Madrid Salvador, de la casa número 3 de la calle Comandante Castejón en que ha sido instalado

el mencionado Dispensario, acordándose prestarle su aprobación.

Igualmente se dió cuenta de un presupuesto de la casa Angel Moyano de Córdoba de 6 faroles para la fachada de estas Casas Consistoriales y uno para la escalera importando 410 pesetas, facultando a la Presidencia para que adquiera de la citada casa los faroles aludidos.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda acordando su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Con vista de una certificación expedida por la Depositaria de Fondos de este Municipio, que se anule la partida de 500 pesetas que por error aparece todavía en la relación de los derechos liquidados y sin realizar el 31 de Diciembre al cerrarse el ejercicio del presupuesto de 1937 disponiendo que la certificación de referencia sea unida al expediente de su razón.

Con vista del expediente formado por Intervención para la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1937, se dispuso que las relaciones que figuran unidas de obligaciones reconocidas y no satisfechas y de los derechos liquidados y sin realizar el día 31 de Diciembre al cerrarse el ejercicio del presupuesto actual como resultas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Abril próximo pasado, disponiendo su remisión al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y que una copia se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía por el que se dispuso el cese por no precisar sus servicios del Auxiliar de Matarife temporero del Matarife público José Cabello Girón.

Conceder un socorro de 20 pesetas a cada uno de los vecinos pobres Juan Romero Cosano y Juan Hidalgo Cruz para que puedan trasladarse a Alhama de Granada para hacer uso de sus aguas medicinales.

Que se invite a los pintores de la localidad para que formulen presupuesto para el encalo y pintura del Mercado de Abastos, con el fin de adjudicar los dichos trabajos al que los haga con mayores beneficios para el Municipio.

Sesión ordinaria del día 28

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid Salvador y se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar informada de las comunicaciones y disposiciones oficiales de la Superioridad habidas durante la semana que interesan a la Corporación.

No coincidiendo las manifestaciones que se hacen en un escrito deducido por los albaceas contadores partidores del caudal de bienes relictos por fallecimiento de don Angel Sisternes Moreno, concesionario de la Empresa de Aguas del Cuadrado con las que verbalmente se hicieron a la Alcaldía por la Comisión que le visitó hace unos días pa-

ra proponerle la cesión en venta de todas las propiedades de la dicha Empresa que le requiera a los firmantes del referido escrito para que formulen las manifestaciones de referencia con el fin de continuar estudiando la aludida adquisición.

Que el escrito deducido por Francisco Márquez Requena, Auxiliar de Secretaría de este Municipio y en la actualidad prestando sus servicios en nuestro glorioso Ejército sobre abono de sus haberes desde la fecha en que fué movilizado, pase a informe de la Comisión de personal.

Que pase a informe del encargo de obras de este Municipio y Comisión respectiva el escrito deducido por don Antonio Mármol Povedano sobre perjuicios que se vienen ocasionando a una dependencia del molino de su propiedad calle San José sin número contigua a los lavaderos instalados en la Casa Cuartel de la Guardia civil propiedad de este Municipio.

Aceptar en todas sus partes el informe emitido por el Gestor de personal en el escrito dirigido por el Jefe local de la Comisión de Subsidios Pro-Combatientes y en su consecuencia que continúe este Municipio abonando los haberes a los empleados movilizados José Cimarro Alcaide, José Cabello Arjona, José Gómez Pino y Joaquín Pino Leiva.

Que se tenga en cuenta la petición formulada de la señorita María Ponzerrada Candelas para cuando haya necesidad de utilizar sus servicios.

Dejar pendiente de resolución la petición formulada por Francisco Quintero Ruiz y con respecto a la deducida por el Auxiliar Matarife Mariano Carrasco Sastre que pase nuevamente a informe de la Comisión de personal.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos don Francisco de Alvear y Gómez de la Cortina, Miguel Leiva Repiso, Dolores Salas Repiso, Josefa Cruz Ramírez, Francisco Portero Repiso, Francisco Luque Luque, Francisco Priego Márquez, Miguel Jiménez Córdoba y Miguel Alférez Carretero.

Acceder a lo solicitado por Agustín Garrido Casado disponiendo se le devuelva la fianza de 250 pesetas que constituyó para responder de su gestión de tablaero expendedor de carnes, en cuyo cargo ha cesado.

Desestimar el escrito deducido por Joaquín López Molina en pretensión de que se le autorice para hacer desaparecer el tabique que separa los puestos número 49 y 50 del mercado de Abastos.

Acceder a lo solicitado por don Antonio Jaén Alcaide, concediéndoles el importe anual de gastos concernientes a matrículas, libros y viajes necesarios para los estudios del bachillerato que cursa su hijo José Jaén Rubio.

Montilla 27 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario del Ayuntamiento, José Jiménez Ruiz.

Don José Jiménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Gestora de expresada Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 30 del próximo pasado mes de Agosto, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, disponiendo se remita al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y que una copia se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoria-

les en cumplimiento a lo que ordena la vigente Ley municipal.

Y para que conste expido la presente certificación que visa y sella el señor Alcalde-Presidente en Montilla a 1.º de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, José Jiménez Ruiz.—Visto bueno: El Alcalde, Cristóbal Gracia.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2.078

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión municipal Gestora durante el pasado mes de Agosto que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 4

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó:

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Julio y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como está prevenido.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes autorizando a la Alcaldía-Presidencia para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen dando por bien invertidos los realizados en el mes anterior.

Aprobar las siguientes facturas: Una de 20 pesetas a Antonio Zurita Villalba por dos lámparas, doce escobas de encalar y otros efectos para el Ayuntamiento.

Otra de 25'40 a Manuel Luque Cabello por anillas de bronce y madejas de gaita para el Ayuntamiento.

Otra de 6.061'85 a don Alberto Castiñeira Alfonso por las recetas despachadas en su farmacia durante el primer semestre del año en curso.

Otra de 4.265'75 a la viuda de don Joaquín Caracuel por igual concepto y tiempo.

Conceder 390 pesetas de anticipo a don Pedro Carmona Romero a descontar en lo que resta de ejercicio económico.

Dar de baja en el padrón de vecinos a Pablo Campaña Cobos y sus familiares por haber sido dados de alta en Córdoba.

Quedar enterada la Comisión municipal Gestora de un oficio del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia denegando se lleven a efecto las obras de construcción de un descolgadero y cielo raso en las escuelas de niños para que sean abonadas con fondos de la décima por estar pendiente de resolución del Ministerio del Interior.

Conceder un socorro de 15 pesetas a Concepción Moral Cabello para que traslade a Córdoba a un hijo suyo menor mordido por un gato para que sea sometido a tratamiento antirrábico.

Quedar enterada de un oficio de la Presidencia de la Excmo. Diputación provincial de que por no haberse resuelto la consulta elevada a la Superioridad referente a hacerse cargo "Auxilio Social" del servicio de huérfanos de guerra que reciben asistencia y enseñanza en Colegios religiosos y de acuerdo con la Delegación provincial de "Auxilio Social" queda en suspenso hasta nueva orden el paso de dicho servicio a la referida Institución.

A propuesta del señor Luna Esteba se acordó que en la Recaudación de Arbitrios y a su llegada de la capital sean debidamente registradas las cosarias de esta localidad en evitación de fraudes a los intereses del Ayuntamiento y dé perjuicios a los industriales que están debidamente matriculados.

Realizar una obra de reparación en la escuela situada en la calle Ramiro de Maeztu cuyo importe según el presupuesto del maestro Alarife ascenderá a unas 300 pesetas aproximadamente.

Cubrir las vacantes que en la actualidad existen de plazas de Guardias municipales por ser ello preciso para la debida vigilancia nocturna.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó:

Aprobar las siguientes facturas: Una de 42'45 pesetas a Antonio Campos por varias cajas de plumas talonarios y de vales y otros efectos para las oficinas municipales.

Otra de 17'50 al mismo por cinco kilos de plomillos para precintar las aves del matadero.

Otra de 78'60 al mismo por un muelle y varios candados y marcos para las Oficinas municipales y otra de 125 al periódico "Azul" de Córdoba por la inserción de la esquila mortuoria de las víctimas del marxismo en esta localidad.

Aprobar el importe del viaje realizado a Córdoba el 10 del corriente por el señor Alcalde-Presidente para el cobro de suministros:

Aprobar la cuenta justificada de la Representación del Ayuntamiento en Córdoba relativa al segundo trimestre del año en curso.

Oficiar al contratista de los despojos del Matadero para que haga efectiva la cantidad de 2.482'27 pesetas que adeuda a la Caja municipal desde Julio de 1936.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó:

Aprobar las siguientes facturas: Una de 55'75 pesetas a la Imprenta "La Comercial" de Córdoba por los carteles anunciadores de la Feria de ganado.

Otra de 276 a la misma por relaciones juradas para diferentes estadísticas, guías y otros impresos para las Oficinas municipales, y

Otra de 8'75 a Manuel Luque Cabello por un libro de actas.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia acreditativo de que la Intervención de fondos de este Ayuntamiento saldrá nuevamente a concurso por estar desempeñada interinamente por el Oficial Mayor, que no tomó parte en el anunciado por Orden del Gobierno general de 19 de Junio de 1937.

Nombrar Guardias municipales interinos con el haber consignado en presupuesto a Francisco Miranda Luna y Antonio García Ibáñez.

Nombrar Vigilante de Arbitrios interino con el haber consignado en presupuesto a don Pedro Jaén Osuna.

Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para acompañar a la

Caja de Recluta de Lucena a los presuntos inútiles del primer trimestre de 1941 a don Francisco Crespo Castillo.

La Alcaldía-Presidencia dió cuenta de haberse reunido ayer la comisión Gestora de la Bolsa de Trabajo la que acordó la pavimentación y alcantarillado de la calle General Franco por haber terminado las faenas de agricultura de verano y haberse producido una gran crisis en el ramo de albañilería, las que se abonarán con fondos de la décima del paro obrero, acordando la Comisión Gestora por la conveniencia necesidad y urgencia de la obra hacer suyo tal acuerdo y autorizar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice las oportunas gestiones encargue a persona técnica para que se ocupe de confeccionar el oportuno proyecto y que antes se persone en el despacho del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para comunicarle los deseos de esta Comisión municipal por si existiera algún inconveniente en llevar a cabo la obra acordada debido a los actuales circunstancias.

Quedar enterada de una instancia de don Luis Muñoz Landa en la que solicita ser incluido en el padrón vecinal en unión de sus familiares y pedir los oportunos informes al anterior pueblo de su residencia una vez conocidos los cuales se acordará lo procedente.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión municipal acordó:

Aprobar las siguientes facturas: Una de 218 pesetas a Juan Fuentes Luna por la parte de hierro que ha sido precisa para el toldo del patio del Ayuntamiento.

Otra de 74'80 a Alfonso García Cabello por arreglo de las puertas del Matadero, ídem de una cama de campaña y otros efectos y otra de 100 pesetas al periódico "Azul" de Córdoba por una información dedicada a este pueblo.

Quedar enterada de un oficio de la Inspección provincial de Sanidad concediendo otro mes de licencia al Médico titular don Miguel Sánchez Olmedo, quedando encargado del servicio durante su ausencia el también titular don Antonio Luna Toledano.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia acreditativo de que con fecha 22 del corriente el señor Subsecretario del Ministerio del Interior ha ratificado los nombramientos de Vocales de esta Comisión Gestora hechos a favor de don Juan Hidalgo Toledano y don Joaquín Luna Esteba que fueron extendidos por el Excmo. señor Gobernador civil con carácter de interinos.

Conceder licencia para ejecutar obras de reparación en una casa de su propiedad sita en la calle Prim número 82 a Baldomero Osuna Pavón.

Quedar enterada de las gestiones realizadas por la Alcaldía-Presidencia en relación con la obra a realizar en la calle del General Franco sobre pavimentación y alcantarillado de la misma con fondos de la décima y de la Caja municipal, de la visita realizada al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia sobre tan importante cuestión y de la necesidad

de dirigirle oficio documentado y justificativo de esta obra para que dicha primera autoridad civil de la provincia curse tal petición al Excelentísimo señor Ministro del Ramo para que preste la oportuna autorización si lo estimare oportuno, acordándose así por la Comisión municipal Gestora.

Fernán-Núñez 30 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—José María Carabias.

Don José María Carabias Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día tres del corriente.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde, accidental en Fernán-Núñez 6 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, José María Carabias.—Visto bueno: El Alcalde accidental, Juan Luna.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.324

Anuncio de subasta

Don Cándido Rodríguez Fernández, Agente Ejecutivo del Pósito de esta ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Agencia ejecutiva contra el deudor al Pósito expresado, don Avelino Luque Cerrato, vecino de esta ciudad y en ignorado paradero, para hacer efectiva su deuda principal, intereses, recargos y costas, he acordado la venta en pública subasta por pujas a la llana, de la finca urbana de su propiedad que le ha sido embargada, sita en la calle Garibaldi número 31, de esta ciudad, que linda por su derecha entrando con Consuelo Sánchez, izquierda con Teodosio Martín y fondo con Ana Fernández, mide una extensión de ciento setenta y seis metros cuadrados, carece de cargas y está valorada en mil docientas pesetas. Que el tipo para la primera subasta será el del valor del inmueble, y para la segunda el de la cantidad que resulte de la rebaja de la tercera parte del primitivo precio, no admitiéndose posturas en una u otra que no cubran las dos terceras partes del tipo para ellas fijado, y que para tomar parte en las mismas será requisito indispensable el consignar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta. Si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaran licitadores con posturas admisibles, se dará por terminada la primera licitación, haciéndose constar y abriendo acto seguido por término de media hora la segunda licitación con la rebaja indicada. La expresada subasta, según preceptúa el artículo 118 del vigente Estatuto de Recaudación, se celebrará en un solo acto, y tendrá lugar bajo mi presidencia, en esta Oficina sita en las Casas Consistoriales, con asistencia del señor Depositario del Pósito y a presencia de dos testigos, el día siguiente hábil de

transcurrir los quince primeros laborables del en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las dieciséis horas del mismo. Que los títulos de expresada finca estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la subasta, sin que los licitadores tengan derecho a exigir otros y que al que le fuere adjudicada tiene la obligación de completar el pago en el acto.

Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Cándido Rodríguez.

FUENTE PALMERA

Núm. 20

Don Juan M. Fernández Hens, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de esta villa.

Hago saber: Que aprobado en principio por esta Corporación de mi presidencia un suplemento de crédito para recrecer la consignación del vigente presupuesto de gastos destinada a pago de medicinas a enfermos de Beneficencia, se anuncia al público dicho acuerdo por plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes, según lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Fuente Palmera 31 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Juan M. Fernández.

Núm. 21

Don Juan M. Fernández Hens, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de esta villa.

Hago saber: Que la Corporación de mi presidencia ha acordado prorrogar para el próximo ejercicio de 1939 las ordenanzas de exacciones municipales que han venido rigiendo en el actual, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 322 del Estatuto municipal, se anuncia al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal.

Fuente Palmera 31 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Juan M. Fernández.

VILLAVICIOSA

Núm. 22

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1939, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Villaviciosa a 31 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, R. Vargas.

Núm. 23

Don Ramón Vargas Moreno, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que queda expuesta al público por término de quince días, dara que durante dicho plazo puedan

formularse reclamaciones ante esta Comisión municipal Gestora, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 322 del Estatuto municipal la Ordenanza formada para la exacción de la participación municipal en la Patente Nacional de automóviles, cuya aprobación ha tenido lugar en la sesión celebrada por esta Comisión municipal Gestora, hoy día de la fecha.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villaviciosa de Córdoba a 31 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, R. Vargas.

CABRA

Núm. 24

Don Angel Cruz Rueda, Alcalde Presidente de la Ilustre Comisión municipal Gestora de esta ciudad y Presidente de la Agrupación Forzosa del partido judicial.

Hago saber: Que aprobado en sesión de ayer en Junta de Representantes de este partido judicial, que constituye la Agrupación Forzosa, el Presupuesto de gastos e ingresos de la Administración de Justicia, para el inmediato ejercicio de 1939, queda expuesto al público por el plazo de quince días a partir de la inserción del presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en armonía con lo preceptuado en los artículos 300 y 305 del Estatuto municipal, transcurridos los cuales sin haberse producido reclamaciones ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la misma, se considerará firme y ejecutivo en todas sus partes, conforme al acuerdo de expresada Junta en la sesión de referencia.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

Cabra 31 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Angel Cruz Rueda.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.329

Don Benabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia e Instrucción número dos de Córdoba y Juez Instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra José María Lara Magaña.

Por el presente edicto, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a dicho encartado vecino que fué de Alcolea hoy de ignorado paradero para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba a 28 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario, Antonio Martín.

Núm. 3.330

Cédula de ofrecimiento

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en sumario por hurto de prendas a Dolores Gallego Navarro, casada con Juan Gamero Sevaqueba, que según se dice se encuentra en zona no liberada, por la presente se hace a este el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que le sirva de ofrecimiento en forma, dado su ignorado paradero pongo la presente en Córdoba a 28 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Antonio Martín.

Núm. 2

Don Alfredo Usano de Tena, Juez municipal del Distrito número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el expediente juicio verbal de faltas por coacciones, contra Rafael Guerra García de 30 años de edad, hijo de José y de Antonia, de profesión metalúrgico y vecino que fué de Córdoba y en la actualidad de ignorado paradero, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Rafael Guerra García a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de costas, librándose oficio al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia acompañado de edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Alfredo Usano.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo el presente en Córdoba a 27 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Alfredo Usano.—El Secretario, Francisco Naranjo.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 15

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a José y Dolores Agredano Guerra cuyas demás circunstancias se desconocen para que como hijos del interfecto Antonio Agredano Marquez, comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 59 del año actual, por muerte del Antonio Agredano; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y por medio del presente se les hace el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Fuente Obejuna a 26 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA